



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Dirección de Asesoría Jurídica

No procedase a renovación
contrato de arriendo Local N° 18
Mercado Municipal Sociedad
America Torres y Otros.

VALLENAR, 11 ENE 2013

DECRETO EXENTO: N° 0165

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.972 de fecha 03 de Agosto de Enero 2011, aprueba contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Sociedad America Torres y Otras, Rol Único Tributario N° 50.095.760-3, representada legalmente por doña Mirta Aguilera Aguilera Rut. N° 08.627.292-K.
- 2.- Presentación de fecha 30 de Noviembre del 2012, emanada por doña Mirta Aguilera Aguilera, Representante de dicha Sociedad en la que manifiesta su voluntad de poner termino a Contrato de arrendamiento del Local N° 18 del Mercado Municipal de Vallenar.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase término a Contrato de Arriendo del Local N° 18 Interior del Mercado Municipal entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Sociedad de America Torres y Otras.
- 2.- La administración del Mercado Municipal procederá a recibir la restitución de dicho local en perfecto estado de conservación en que la arrendataria lo entrego.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA (S) MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección. Asesoría Jurídica.
- Dirección. Administración y Finanzas (2).
- Ofic. de Partes.

-----/
CMT/NFR/PPC/jch